



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1618/2009

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Informe Emergencia, de fecha 30 de Abril de 2009, de Maria José Olivares, Profesional Secpia.
- Memorandum N° 164/2009, de fecha 30 de Abril de 2009 de Encargada de Secretaria Comunal de Planificación, que señala la urgencia de contratar directamente por problema de colapso del sistema de alcantarillado en Escuela Básica Aurelio Duran, por saturación del dren existente.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , en particular lo prescrito en el artículo 4° letra i) respecto a la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°3 del Reglamento de Contrataciones, suministro y prestación de servicios regidos por la Ley N° 19.886.

DECRETO:

1° **AUTORICESE** contratación directa por emergencia, para realizar trabajos por problema de colapso del sistema de alcantarillado en Escuela Básica Aurelio Durán de Asentamiento Catapilco, debido a la saturación del dren Existente.

2° **AUTORIZASE** contratación directa de servicios de: Don **ERNESTO BERNARDO ARAVENA MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [] para que realice los trabajos necesarios, por un monto aproximado de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

3° **PAGUESE** los servicios una vez certificada por la Secretaria Comunal de Planificación el cumplimiento de las labores encomendadas.

4° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta: Fondos de Emergencia: 215.24.01.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1- INTERESADO.
 - 2- SECPIA
 - 3- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

U/C/ [] / KCG/GAMD/JBN/ c/c.